

Informe secretarial. A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que, puesta en traslado, el ejecutado no objetó la liquidación del crédito (página 1 a 284). No obstante, la misma adolece de inconsistencias, en lo que atañe al valor de los intereses moratorios y de la última aprobada, según da cuenta la liquidación realizada por secretaría – página 287 a 288- (artículo 446 del C.G.P.). Sírvase proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, diecinueve de octubre de dos mil veinte.



Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2016-00094-00

Auto interlocutorio civil No. 0229

Bolívar, Valle del Cauca, diecinueve de octubre de dos mil veinte.

Verificada la liquidación del crédito allegada por el ejecutante, y como quiera que en la misma no se tuvo en cuenta la tasa de interés moratorio fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia, se procederá a modificarla oficiosamente así:

Capital único. Auto de mandamiento de pago del 21 de abril de 2016 páginas 1 a 284)

Capital: \$. 27.472.000.00

Última liquidación aprobada. Auto del 24 de julio de 2018 (páginas 1 a 284)
\$58.663.203.00.

Interés moratorio: \$12.317.437.00.

Total crédito: \$70.970.640.00

Por lo que se,

Resuelve:

Modifícase la liquidación del crédito presentada el 26 de mayo pasado por el ejecutante (página 1 a 284). En consecuencia, **tiénense** como tal los siguientes valores:

Capital único. Auto de mandamiento de pago del 21 de abril de 2016 (páginas 1 a 284)

Capital: \$. 27.472.000.00

Última liquidación aprobada. Auto del 24 de julio de 2018 (páginas 1 a 284)
\$58.663.203.00.

Interés moratorio: \$12.317.437.00.

Total crédito: \$70.970.640.00

Notifíquese.



Hansel Jesús González Rangel

Juez

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del Cauca	
El anterior auto se notifica en: Estado N° 052.	
Fecha: <u>20 de octubre de 2020.</u>	
	
Paula Andrea Ramírez Martínez Secretaria	